

RESOLUCION No. 92-2-2-1-0002052

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia POWER MARITIMA (MAPOWER) C.LTDA.

QUE el señor Michael Power Vine, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el señor Michael Power Vine, de nacionalidad británica, ha sido autorizado como Inversionista Nacional, por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 812 de 7 de noviembre de 1979;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-328-IL de 22 de julio de 1992;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-275 del 7 de setiembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañia POWER MARITIMA (MAPOWER) C.LTDA. por VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en veintinueve mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

00000013

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-2-1-0002052
POWER MARITIMA (MAPOWER) C.LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

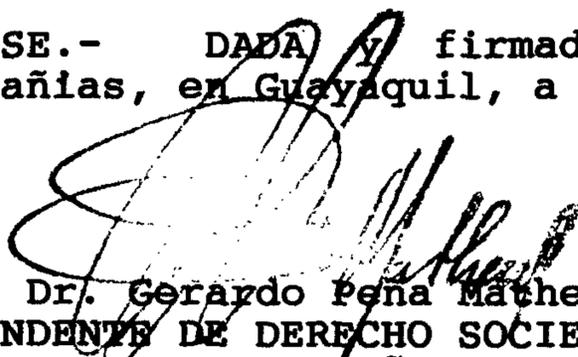
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario del cantón Guayaquí, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Thelmo Torres Crespo, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de noviembre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

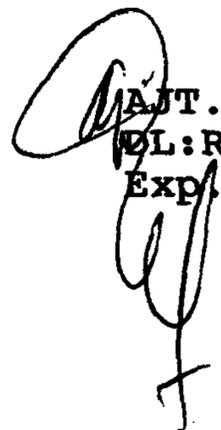
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

10 SEP 1992



Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



AJT. Adem
EL: RMA
Exp. No. 27744-88

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 27.100 a 27.101, número 10.108 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.738 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos

tes noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

21000000



AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 18.686 -
del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respecti-
va .- Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos noventa i
dos .- El Registrador Mercantil .-



AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

